

MEMORIA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA A LA REALIZADA EL 13 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONTRATO MIXTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y MANUTENCIÓN PARA PERSONAL AUTORIZADO Y LAS CONCESIONES DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y PÚBLICO Y LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (VENDING) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA MERCED DE OSUNA Y EN EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ÉCIJA, AMBOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, EMITIDA A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN LA INSTRUCCIÓN 0046/2022, DE 23 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD . PA 149/2025 Núm. SIGLO 871/2025

El presente MEMORIA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA A LA REALIZADA EL 13 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONTRATO MIXTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y MANUTENCIÓN PARA PERSONAL AUTORIZADO Y LAS CONCESIONES DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y PÚBLICO Y LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (VENDING) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA MERCED DE OSUNA Y EN EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ÉCIJA, AMBOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, EMITIDA A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN LA INSTRUCCIÓN 0046/2022, DE 23 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD . PA 149/2025 Núm. SIGLO 871/2025, tiene por objeto incluir las consideraciones realizadas por la Unidad de Coordinación Técnica (Confortabilidad y Procesos de Soporte- Subdirección. Área de Servicio y Gestión de Centros. Subdirección de Servicios y Gestión de Centros) de fecha 14 de agosto de 2025.

Así con respecto al **apartado 3.2. “Ubicación, emplazamiento y superficies de las instalaciones objeto del negocio jurídico”**, se añade la superficie de las máquinas de vending que es de 14 metros cuadrados con el siguiente desglose:

- Hospital Universitario de la Merced de Osuna: 14 máquinas con una superficie estimada de 9 metros Cuadrados.
- Hospital de Alta Resolución de Écija: 6 máquinas con una superficie de 5 metros cuadrados.

También se añade en el **apartado 5.1 “Valor total del dominio público a ocupar”** el valor del dominio público a ocupar por las máquinas de vending:

EL VALOR TOTAL DEL DOMINIO PÚBLICO A OCUPAR POR LAS MÁQUINAS DE VENDING: 7.910,00 euros

- El valor de dominio público que se pretende ocupar para las máquinas de vending del del Hospital Universitario de la Merced de Osuna asciende a la cantidad de 5.535,00 €. El valor se ha estimado en función de los precios de los locales de la zona que oscilan alrededor de 615 €/m2 (9 x 615 €/m2).
- El valor de dominio público que se pretende ocupar para las máquinas de vending del Hospital de Alta Resolución de Écija asciende a la cantidad de 2.375 €. El valor se ha estimado en función de los precios de los locales de la zona que oscilan alrededor de 475 €/m2 (5 x 475 €/m2).

SALUD RIVERO LEON		16/09/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA86ZM2B7665NB9YN8S89LPBAVN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el **apartado 5.2.2 “Canon anual de explotación”** se desglosa la cantidad del canon anual en la parte de las cafeterías y de las máquinas de vending con el siguiente desglose:

Desglose concesiones	Osuna	Écija	TOTAL
Cafeterías	24.545,00	5.790,00	30.335,00
Máquinas vending	455,00	210,00	665,00
TOTAL	25.000,00	6.000,00	31.000,00

Se fija el canon por máquina de vending en 35,00 €/año.

El valor del canon anual por la explotación de la cafetería y máquinas de vending se ha fijado en 25.000,00 € para el Hospital Universitario de la Merced de Osuna y 6.000,00 € para el Hospital de Alta Resolución de Écija.

- En el Caso de Osuna el canon de 25.000,00 € anuales suponen 4,44 €/mes por metro cuadrado

$$[(25.000 \text{ €/12 meses})/468,89 \text{ metros cuadrados}]$$

- Para el Hospital de Alta Resolución de Écija el cano de 6.000 € anuales suponen 4,00 €/mes por metro cuadrado

$$[(6.000 \text{ €/12 meses})/125 \text{ metros cuadrados}]$$

siendo 120 metros cuadrados el 25% de los 480 metros cuadrados totales y 9 metros cuadrados d las máquinas de vending

LA DIRECTORA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA